



La Plata, 6 de mayo de 2021

VISTO

la presentación efectuada por el Claustro de Estudiantes por la mayoría en relación con la recuperación de trabajos prácticos esenciales;

CONSIDERANDO

la situación sanitaria actual,

el artículo quinto de la Resolución 351/21 que enuncia que se ofrecerán alternativas temporales o metodológicas a los estudiantes que tuvieran dificultades para asistir presencialmente a la Facultad (por pertenecer a grupos de riesgo o por tener dificultades económicas) para que puedan acreditar los contenidos de dichos Trabajos Prácticos, coordinando las acciones entre la Cátedra, el Departamento, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica,

el tratamiento del tema en la reunión del 29-03-2021,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

(por unanimidad, 13 votos)

RESOLVIÓ:

1ro.- Promover la elaboración y ejecución de cronogramas simultáneos para asignaturas de un mismo cuatrimestre, a fin de minimizar el número de viajes y el tiempo de estadía en ciudad de La Plata de aquellos estudiantes que realicen Trabajos Prácticos Presenciales.-----

2do.- Mantener el formato intensivo para los cronogramas de Trabajos Prácticos Presenciales a fin de minimizar el tiempo de permanencia en la ciudad de La Plata.-----

3ro.- REGÍSTRESE por Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a los Departamentos que integran la Facultad. Todo cumplido, ARCHÍVESE.-----

pda

Prof. Dr. Mauricio Federico ERBEN
Decano

Prof. Dr. Francisco J. SPERONI AGUIRRE
Secretario Académico

RESOLUCIÓN: 846